



BUIN, 14 ABR 2025

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 1055 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 289, de fecha 07 de abril de 2025, donde la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal, autorizar devolución de dinero a Juan Ulloa Madrid. Se adjunta:

- ✓ Acta de inspecciones N° 5379, emitida por el Inspector de Rentas Armin Chamblas Aburto, de fecha 26 de marzo de 2025.
- ✓ Acta de entrega de terreno Obra: "Construcción Paseo Peatonal Linderos, Comuna de Buin, segundo llamado", de fecha 26 de septiembre de 2024.
- ✓ Providencia N° 4.999 ingresada por Juan Ulloa Madrid, de fecha 04 de marzo de 2025, donde solicita devolución de dinero por permiso.

3.- La instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

### DECRETO

1.- Autorícese la devolución de dinero por el monto de \$101.010.- (ciento un mil diez pesos) a nombre de **Juan Rodrigo Ulloa Madrid**, Cédula de Identidad N° \_\_\_\_\_ por concepto de cobro de patente de Kiosco Rol 2-60858 correspondiente al período de enero de 2025, considerando que no podrá realizar su actividad económica debido a que su kiosco está ubicado en un sector donde se están llevando a cabo los trabajos correspondientes al proyecto construcción Paseo Peatonal Linderos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JAA.GMG.VZS mss. vma  
DISTRIBUCIÓN:  
- Control  
- D.A.F.  
- Archivo SECMU



**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
Por Orden del Sr. Alcalde